

expreso

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA)".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. (REFRISA)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de marzo de 1985, ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No.85-2-1-1-00835 de abril 26 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil con el No.1.012 Ldel el 13 de agosto de 1985

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Luis Jervis Arcila, casado, en su calidad de Gerente General. De nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.6'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por numerario S/.1'784.000,00; por compen-

sación de créditos S/.1'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'716.000,00

5.- NOMINA DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de los socios suscriptores es la siguiente: señores Rodrigo Cevallos Salvador y Luis Jervis Arcila.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá "El capital de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una. Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: Artículo décimo segundo: literal d) Necesitará autorización del Presidente para adquirir, gravar o enajenar bienes muebles o inmuebles de la compañía y celebrar todo acto o contrato cuyo valor exceda de la suma equivalente al capital social (Artículo que trata del Gerente General).

Guayaquil, septiembre 30 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL